

H. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN SU LXIV LEGISLATURA.

PRESENTE.-

MAESTRO GUILLERMO LIZÁRRAGA MARTÍNEZ, mexicano, sinaloense, casado, de ocupación Abogado postulante, ante esta **H. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**, comparezco para exponer:

En atención a la **convocatoria pública**, para ocupar el cargo de Magistrado Electoral Local, emitida por esta **H. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN SU LXIV LEGISLATURA**, emitida el día 11 de septiembre de 2018, en apego a lo señalado en e la **base SEGUNDA**, presento **mi solicitud**, misma que se acompaña por duplicado de la documentación siguiente:

1. **Curriculum Vitae acompañado con fotografía actual.**
2. **Copia certificada de los siguientes documentos:**
 - A) Acta de nacimiento;
 - B) Título Profesional de Licenciado en Derecho con antigüedad mínima de 10 años;
 - C) Cedula profesional;
 - D) Título profesional de Licenciado en Psicología;
 - E) Cedula profesional;
 - F) Certificado total de estudios profesionales de Grado en Doctorado en Derecho;
 - G) Título profesional de Grado de Maestro en Amparo;
 - H) Certificado total de estudios profesionales de grado en Maestría en Amparo;
 - I) Certificado total de estudios profesionales de grado en Maestría en Derecho Fiscal
 - J) Certificado total de estudios profesionales de grado en Especialidad en Estudios Electorales;
 - K) Nombramiento de Magistrado Supernumerario del Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa.
 - L) Constancia de identificación y domicilio de persona, por parte del Gobierno Municipal de Mazatlán, Sinaloa.
 - M) Constancia de no antecedentes penales del fuero común, emitida por la Procuraduría General del Justicia del Estado de Sinaloa.
 - N) Credencial para votar con fotografía; y

Documentos que corroboran el Curriculum Vitae;

3. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad:

- a) No haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión;
- b) Haber residido en la entidad federativa de que se trate durante el último año;
- c) No haber sido de la entidad de que se trate, gobernador, secretario, procurador, senador, diputado federal o local, en los últimos cuatro años;
- d) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de presidente del comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político;
- e) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años;
- f) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección de un partido político en los últimos seis años; y

4. Documentación que permita acreditar conocimientos en derecho electoral.

5. Ensayo sobre el tema; Análisis de las condiciones jurídicas que sustenten el voto electrónico y las consecuencias políticas de su implementación.

Por lo antes expuesto a esta **H. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PIDO.**

ÚNICO.- Se me tenga por presentado, con la solicitud, acompañando por duplicado todos y cada uno de los documentos, exigidos mediante la convocatoria pública y por cumplimentados todos los requisitos contenidos en la misma.

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2018

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

MAESTRO GUILLERMO LIZÁRRAGA MARTÍNEZ